

**ACUERDO GENERAL 04/2025 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL AÑO 2025.**

**CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4 fracción LVI de la Ley General de Archivos y 4 fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes como órgano constitucional autónomo es sujeto obligado al cumplimiento de las disposiciones en materia archivística para la organización, conservación, administración y preservación de los archivos en su posesión.
- II. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General de Archivos y 66 de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, el Sistema Institucional de Archivos es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que sustentan la actividad archivística de acuerdo con los procesos de gestión documental.
- III. Los artículos 23 y 24 de la Ley General de Archivos, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes establecen que los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deben elaborar un programa anual y publicarlo en su portal institucional; el cual deberá contener los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos con un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos, así como de apertura proactiva de la información.
- IV. En sesión ordinaria celebrada en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes aprobó el *Acuerdo General 027/2023 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueba la integración del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.*
- V. De conformidad con lo previsto en el artículo 70 fracción III de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, el área coordinadora de archivos tiene la función de elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
- VI. En términos del artículo 9 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Pleno tiene la atribución de aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, a propuesta de la Dirección de Informática,



Tecnologías de la Información y Archivos, de conformidad con el artículo 86 fracción XIII del Reglamento referido.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción XVI, 37 y 42 fracción XXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 62 A, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 14, 15 fracciones X y XVII, 26 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 70 fracción III de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes; así como 9 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes para el año 2025, contenido en el Anexo Único del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto con la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos, realice las gestiones necesarias a efecto de que sea publicado el presente Acuerdo General en la página oficial de internet del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

*Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día veintidós de enero de dos mil veinticinco. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.*



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

